

La Plata, 13 de Diciembre 2016

CIRCULAR Nº 235

PROFE

Se han incluido monodrogas que estaban excluidas por el Plan Proepi y Prodiaba:

ACIDO VALPROICO 5% JARABE
CARBAMACEPINA 5% JARABE
CLOBAZAM 10 MG COMP
DIVALPROATO DE SODIO 250 MG COMP
DIVALPROATO DE SODIO 500 MG COMP
FENITOINA CALCICA 100 MG COMP
FENITOINA CALCICA 4%JARABE
FENOBARBITAL 100 MG COMP
FENOBARBITAL 15 MG COMP
LAMOTRIGINA 50 MG COMP
METFORMINA
OXCARBAMAZEPINA 300 MG COMP
OXCARBAMAZEPINA 6% JARABE
TOPIRAMATO 100 MG COMP
VALPROATO DE MAGNESIO 400 MG COMP
VIGABATRIN 500 MG COMP

También se incorporo la dispensa de pañales. **La compra deberá hacerse a través de la droguería Suizo Argentina (que fue elegida por las autoridades del programa para este segmento) y será de validación obligatoria.**

Los pedidos de pañales a la droguería se realizarán a través de la página del Colegio de Pcrovincia (www.colfarmaonline.org.ar)

Ir a la opción: Pedido de droguería / Armado de pedido / Profe pañales o Profe pañales amparo (según corresponda).

Suizo facilitará la apertura de nuevas cuentas a aquellas farmacias que lo soliciten en toda la provincia, aunque sea sólo para la compra de pañales.

Los pañales autorizados por amparo también serán provistos por Suizo, con todas la marcas y manteniendo las condiciones de compra mencionadas.

Es importante advertir que las autoridades del Profe realizarán controles en la compra y dispensa de los pañales para evitar distorsiones.

CIRCULAR Nº 236

PAMI PAÑALES: RECETAS

Informamos que se ha puesto en vigencia una nueva receta electrónica para PAMI PAÑALES. Se adjunta modelo ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR Nº 237

PAMI VACUNAS

Solicitamos a las farmacias que deseen participar (o no) de la campaña de vacunación 2017, ingresen a la página del colegio central (www.colfarmaonline.org.ar) para registrarse, a efectos de realizar un padrón preliminar, la fecha tope para realizar la gestión es el 14/12/2016.

Dicha registración debe hacerse dentro del validador, en la opción "Consultas" y luego "Padrón Pami Vacunas 2017"

CIRCULAR Nº 238

PAMI RECETAS

En respuesta a las consultas realizadas, les informamos que las recetas en poder de los afiliados, prescriptas por profesionales médicos de cabecera, que no han renovado su relación con el Instituto al 30 de noviembre, son totalmente válidas, cumpliendo con los requisitos vigentes.

CIRCULAR Nº 239

PAMI CAMPAÑA VACUNACIÓN ANTIGRI PAL 2016

Se informa que el PAMI ha dado oficialmente por cerrada la Campaña de Vacunación Antigripal 2016. Entre los días 12 y 13 del corriente mes las Farmacias podrán encontrar en el SISFARM el Acta de Destrucción que deberán completar con sello y firma para luego remitirla a cada Filial.

CIRCULAR Nº 240

PAMI CAMOYTE

Informamos, que a partir del 15 de diciembre los afiliados tendrán un nuevo mecanismo de tramitación para la autorización de medicamentos para el segmento de provisión CAMOYTE. El beneficiario lo deberá tramitar de manera integral en la Delegación PAMI, debiendo concurrir a la farmacia solamente con la receta una vez cumplido con aquel trámite.

Para la farmacia no se modifica el procedimiento de dispensa ni el circuito de pedido y entrega de la medicación, pero ya no deberá ingresar al sistema FARMALIVE ninguna otra documentación

que no sea la receta, ya que esa tarea de recopilación de información que hacía la farmacia, a partir del 15 de diciembre, la llevará a cabo la Delegación PAMI cuando el afiliado concurra para autorizar la receta.

En principio se sugiere a la farmacia a partir del 15 de diciembre consultar al afiliado si ha concurrido a la Delegación para tramitar la autorización, caso contrario, la receta será rechazada.

CIRCULAR Nº 241

VADEMECUMS

Se remite vademecums vigentes de: **FEDERADA SALUD** ([haga clic aquí](#)), **UNLP** ([haga clic aquí](#)), **RECETARIO SOLIDARIO** ([haga clic aquí](#)), **OSPE** ([haga clic aquí](#)), **PROFE** ([haga clic aquí](#)).